

* Ampliación Presupuestaria Expediente # 367
* Presupuesto de Ingresos

| Rubro | Descripción | Monto |
|------------|---|-----------|
| 2221010101 | Ampliación por Ingreso Bancario de la UNICEF para el Programa Municipal CONVIDA | 56,200.00 |
| | total presupuesto de Ingresos | 56,200.00 |

* Presupuesto de Egresos

| Est. del Gasto | Descripción | Monto |
|--------------------------|------------------------------|-----------|
| 144000004005211022780007 | - Donación de la UNICEF | 56,200.00 |
| | total presupuesto de Egresos | 56,200.00 |

No. No habiendo más que tratar se Cerró la Sesión a las 5:40 P.M.



Acta No 21

Sesión Ordinaria de la Corporación Municipal del Municipio de Morazan, departamento de Yoro, celebrada el día Viernes Primero de Septiembre del Año Dos mil Diecisiete (2017) en el Salón de Sesiones de la Alcaldía Municipal, Presidió el Alcalde Municipal, el Licenciado Denis Mauricio Fuentes Nardal; Para desarrollar la Agenda siguiente:



- 1.- Comprobación del quórum
- 2.- Lectura, discusión y Aprobación de la Agenda.
- 3.- Apertura de la Sesión
- 4.- Lectura, discusión y Aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria, Anterior de fecha 16 de Agosto del 2017.
- 5.- Lectura, discusión, y Aprobación de la Correspondencia enviada y recibida.
- 6.- Informe del Señor Alcalde y Vicealcalde Municipal
- 7.- Informe de Regidoras Municipales
- 8.- Asuntos Varios
- 9.- Acuerdos y Resoluciones
- 10.- Cierre de la Sesión

* Desarrollados de la manera siguiente:

- 1.- Se comprobó el quórum necesario para desarrollar esta Sesión; Asistiendo a la misma, el Licenciado Denis Mauricio Fuentes Handal; Alcalde Municipal; e) Licenciado Juan José Serrano Natari; Vicealcalde Municipal, Contando con la Asistencia de los Regidores Municipales por su orden; 1er. Mario Bonifacio Villeda; 2do P.M. Iris Yanett Carrasco Botto; 3er. Profesora Reyna Isabel Reyes Mejía; 4ta. Licenciada Sandra Leticia Rodríguez Campos; 5to. Doctor Guillermo Antonio Ventura Costar; 6to. P.M. Ermes Alexi Tabora Comez; 7mo. Cosmo Roberto Tsaula Mayarquin; 8vo. Ingeniero Walter Mito Castellanos García y el Secretario Municipal; Licenciado Milton René Colindres Mozaricgos; Que da fe.
- 2.- Conocida la Agenda y ampliamente discutida fue aprobada sin ninguna modificación.
- 3.- El Señor Alcalde Municipal de claro Abierta la Sesión a las 7:10 A.M.
- 4.- El Secretario Municipal le dio lectura íntegra al Acta que se levantó en motivo de la Sesión Ordinaria Anterior, la que suficientemente discutida

STUDIO

Fue Aprobada Sin ninguna Enmienda.

5. Conocimiento de la Correspondencia Enviada y Recibida.

5.1.- Nota del Señor Israel Martínez Amigo; Con Identidad Número 1806-1975-00805; Mayor de Edad; Hondureño; Con residencia en la Comunidad de Brisas del Norte de este Municipio; Solicitando Ayuda Económica para realizarse Examen Médico de su vista en el Centro Cristiano de Servicios Oftalmológico de Honduras de la Ciudad de El Progreso, yoro.

5.2.- Nota de la joven Mindy Victoria Oiron Rodríguez; Con (residencia) Identidad Número 1803-1987-00665; Mayor de Edad; Hondureña; Con residencia en este municipio; Solicitando Ayuda Económica para realizarle varios Exámenes Médicos a su menor hija Jade Fiorella Rivera Oiron, de 3 años de edad, debido a que está en tratamiento por Cuadros de Dolor Abdominal Crónico y Colicos por lo que requiere de Urgencia una endoscopia y una Colonoscopia en un Centro Médico Privado debido a la Complejidad de los Exámenes en el Médico Especialista gastroenterólogo - pediátrico, expresando que por falta de Recursos Económicos.

5.3.- Nota del Abogado Luis Alberto Ochoa Pabrco; Con Identidad Número 1806-1981-01133; Mayor de Edad; Hondureño; Con residencia en el Barrio El Centro de este Municipio; Solicitando Ayuda Económica para su padre El Ciudadano Julio Cesar Ochoa Barahona; Con Identidad Número 1804-1950-00504; Mayor de Edad; Hondureño; Con residencia en el Barrio El Centro de este Municipio; quien será trasladado al Hospital Escuela Universitario de la Ciudad de Tegucigalpa M.D.C. para ser intervenido quirúrgicamente en el Área de Cardiología de este Hospital.

5.4.- Nota del Ingeniero Daniel Alejandro Flores, en Representación legal de la Empresa NAVEGA S.A. DE C.A. Tigo Honduras; formalizando su solicitud de Permiso para la Implementación del Proyecto "NODOS MORAZAN" el cual, consiste en una Red óptica de HFC (Fibra Óptica y Cable Coaxial) con la cual se proveerá servicios de televisión por cable e internet residencial, brindando cobertura total en el Casco Urbano del Municipio, el proyecto tiene un costo total de \$247,056.95 y el costo por Nudo es de \$61,764.24.

6.- Informe del Señor Alcalde Municipal.

→ El Señor Alcalde informó que se está trabajando con la Organización cepudo en la construcción de Quince (15) Viviendas para beneficiar a familias de escasos recursos económicos, que no cuentan con una vivienda digna, y así contribuir en el déficit habitacional.

→ Estuvo realizando alrededor de Cuarenta (40) Matrimonios civiles en el marco de la Celebración del Mes del Matrimonio y la Familia Agosto del 2017.

→ Se está finalizando el Proyecto de Equipamiento ubicado en la 1ra Avenida Norte, entre la 3ra y 6ta Calle Norte, del Barrio El Centro.

→ El Proyecto de Electrificación de la Comunidad de Tres Pinos, Ubicada en la parte alta de la zona norte del Municipio ya está firmada, lo que viene a mejorar la Calidad de Vida de los lugareños.

→ Ha estado sosteniendo Reuniones con la Secretaría de Salud para gestionar Prorroga del Contrato del Programa Descentralizado de Salud de Morazan, Yoro.

→ Asistió al Tercer encuentro de Alcaldes del departamento de Yoro, el cual tuvo lugar en nuestro Municipio, para socializar los Acacces y logros en forma de Educación donde además Asistieron los Directores Municipales

de Educación, lográndose la firma de un Convenio de Cooperación entre las Alcaldías y la Dirección Departamental de Educación.

→ Finalmente informó que en coordinación con la ONG Acción Cultural Popular Hondureña (ACPH) se está trabajando en la reparación de la carretera que conduce hacia la Comunidad de la Joya, jurisdicción del Municipio de Yoro, Yoro, para mejorar el acceso a dicho lugar ya que la ONG A.C.P.H. está gestionando el Proyecto de Electrificación en beneficio de la Tribu.

6.- Informe del Vicealcalde Municipal

→ El Señor Vicealcalde informaba que le ha estado dando seguimiento a los proyectos de Pavimentación y Mantenimiento de Calles del Casco Urbano del Municipio con la Plasmidadora Municipal.

→ Se está trabajando en el Canal de Aguas Nuevas en la Comunidad de El Palmar ubicada en la parte Este de este Municipio, dada la emergencia de los terrenos.

7.- Informe de Regidores Municipales

→ No presentaron Informe

8.- Asuntos Varios

→ No hay Asuntos Varios

9.- Acuerdos y Resoluciones

9.1.- Considerando: Que según el Artículo 25, Numeral 11) de la Ley de Municipalidades es facultad de la Corporación Municipal, recibir, aprobar o improbar todo tipo de Solicitudes, Informes, Estudios, y demás que de acuerdo con la ley deben ser sometidos a su consideración y resolver los recursos de reposición;

Considerando: Que según el Artículo 24, numeral 3) de la Ley de Municipalidades establece que los Vecinos de un Municipio tienen el derecho de hacer peticiones por motivos de Orden particular o general y obtener

Para respuesta, así como reclamar, contra los Actos,
 Acuerdos o resoluciones de la Municipalidad y de-
 ducirle responsabilidades, si fuere procedente; Y EN VISTA
 de la Solicitud Presentada por el Sr. ISRAEL
 MARTINEZ ARMIJO, Mayor de Edad, hondureño,
 con residencia en la Colonia Brisas del Norte de este
 Municipio, sobre Ayuda Económica Social; POR TANTO:
 La Corporación Municipal en uso de las facultades que
 la ley le confiere acuerda Unánimemente Aprobar
 Ayuda Económica por la Cantidad de TRES MIL
 TEMPERAS EXACTOS (Lps. 3000.00) a Nombre del
 Ciudadano ISRAEL MARTINEZ ARMIJO; con Iden-
 tidad Número 1806-1975-00805; quien requiere de
 un Examen Médico debido a una enfermedad en su
 vista, el cual se realizará en el Centro Cristiano de
 Servicio Oftalmológico de Honduras de la Ciudad de
 El Progreso, yoro, El presente Acuerdo entrará en
 Vigencia a partir de la fecha de su aprobación y el
 mismo es de aplicación inmediata; Comuníquese. -

- 9.2 - Considerando: Que Según el Artículo 25, Numeral
 II, de la Ley de Municipalidades es facultad de la
 Corporación Municipal, recibir, Aprobar o Improbar
 todo tipo de Solicitudes, Informes, Estudios, y demás
 que de Acuerdo con la Ley deben ser sometidos a su
 Consideración y resolver los recursos de reposición; -

Considerando: Que Según el Artículo 24, numeral 3, de
 la Ley de Municipalidades, Establece que los Vecinos
 de un Municipio tienen el derecho de hacer peticiones
 por motivos de Orden Particular o general y obtener
 pronta respuesta, así como reclamar, contra los Actos,
 Acuerdos o Resoluciones de la Municipalidad y deducirle
 responsabilidades, si fuere procedente; Y EN VISTA
 de la Solicitud Presentada por la joven MINDY VICTO

RIA GIRON RODRIGUEZ, Mayor de Edad; Hondureña; Residente de este Municipio; Sobre Ayuda Económica Social; POR TANTO: La Corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere Acuerda Unánimemente Aprobar Ayuda Económica por la cantidad de TRES MIL LEMPIRAS EXACTOS (Lps 3,000.00) a nombre de la joven MINDY VICTORIA GIRON RODRIGUEZ; Con Identidad Número 1803-1987-00665; Madre de la Menor JADE FIORELLA RIVERA GIRON; de 3 años de Edad; misma que ha estado en tratamiento por Cuadros de dolor abdominal Cólico y Cólicos, y está siendo remitida con un gastroenterólogo pediátrico para realizarle varios Exámenes Médicos Incluyendo una Endoscopia y una Colonoscopia; Estos Exámenes se realizarán en un Centro de Atención Médica privado debido a la edad de la menor; Expusando que son una familia de escasos recursos Económicos del Municipio, El presente Acuerdo entrará en vigencia a partir de la fecha de su Aprobación y el mismo es de aplicación Inmediata Comuníquese.

9.3.- Considerando: Que Según el Artículo 25, Numeral II, de la ley de Municipalidades es facultad de la Corporación Municipal recibir, Aprobar o Improbar todo tipo de Solicitudes, Informes, Estudios, y demás que de Acuerdo con la ley deben ser sometidos a su Consideración y resolver los recursos de reposición

Considerando: Que Según el Artículo 24, Numeral 3, de la ley de Municipalidades, Establece que los Vecinos de un Municipio tienen el derecho de hacer Peticiones por motivos de Orden particular o general y obtener pronta respuesta, así como reclamar Contra los Actos, Acuerdos o resoluciones de la Municipalidad

y deducirle responsabilidades, si fuere procedente; y EN VISTA de la solicitud presentada por el Ciudadano Luis Alberto Ochoa Polanco; mayor de Edad; Hijo de Legítimo; con residencia en el Barrio El Centro de este Municipio; sobre Ayuda Económica Social; POR TANTO: La Corporación Municipal en uso de las facultades que la Ley le Confiere Acuerda Unánimemente Aprobar Ayuda Económica por la Cantidad de TRES MIL CÉNTAVOS EXACTOS (Lps. 3,000.00) a Nombre del Ciudadano LUIS ALBERTO OCHOA POLANCO; con Identidad Número 1806-1980-01133; para trasladar a la Ciudad de Tegucigalpa M.D.C. a su padre, el Señor JULIO CESAR OCHOA BARRALONA; con Identidad # 1804-1950-00504; para que sea intervenido quirúrgicamente en el HOSPITAL ESCUELA UNIVERSITARIO EN EL ÁREA DE CARDIOLOGÍA; La Cirugía tiene un costo de Cinco Veinte Mil Céntavos (Lps. 50,000.00), siendo una familia de escasos recursos de este Municipio, el Presente Acuerdo entrará en Vigencia a partir de la fecha de su aprobación y el mismo es de aplicación inmediata. Comuníquese.

- 9.4. Considerando: Que para llevar a cabo una adecuada Ejecución presupuestaria es necesario realizar Modificaciones y Ampliaciones al presupuesto Municipal de Ingresos y Egresos del año fiscal 2017.

Considerando: Que el Artículo 181 del Reglamento de la Ley de Municipalidades, establece que el Alcalde Municipal, en cualquier tiempo después de aprobado el presupuesto, puede someter a la Consideración y Aprobación de la Corporación Municipal las modificaciones a las asignaciones de Egresos que sean de urgente necesidad y que requieran de Ingresos

Adicionalmente no presupuestados; POR TANTO: La Corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere acuerda unánimemente; PRIMERO: Aprobar Ampliación Presupuestaria según transferencia recibida del Gobierno Central - Secretaría de Salud, para el programa Descentralizado de Salud del Municipio de Morazán, Yoro, que se encuentra al pago de partes del Mes de Junio del 2017; y por la prestación de Servicios de Primer nivel de Atención, según factura # 10-2017, por un Monto de Doscientos Treinta y Dos Mil Doscientos Cempiras Exactos (Lps. 232,200.00). SEGUNDO: Aprobar traslados entre renglones del gasto presupuestario del Mes de Septiembre del Año Dos Mil Diecisiete (2017) por un Monto de Quince Mil Cempiras Exactos (Lps. 15,000.00), detallado de la manera siguiente: * Ampliación presupuestaria Expediente #369

* Presupuesto de Ingresos

| Rubro | Descripción | Monto |
|------------|--|------------|
| 2218020101 | Transferencia recibida del Gobierno Central para el Programa de Salud de Morazán, Yoro por partes del Mes de Junio 2017, s/ Fact # 10-2017 | 232,200.00 |
| | Total Presupuesto de Ingreso | 232,200.00 |

* Presupuesto de Egresos.

| Estructura del Gasto | Descripción | Monto |
|--------------------------|------------------------------|------------|
| 110300003000551104010204 | Donación Secretaría de Salud | 232,200.00 |
| | Total Presupuesto de Egresos | 232,200.00 |

* Transferencia Presupuestaria Expediente # 370

* Estructuras Programáticas del Gasto - Débito.

| Estructura del Gasto | Descripción | Monto |
|------------------------------|-------------------------------------|-----------|
| 1102000011005511010101207 | Fortalecimiento Esc. Roberto Isaura | 9,000.00 |
| 1102000011005511010101301207 | Fortalecimiento Esc. Roberto Isaura | 6,000.00 |
| | Total Est. de Egresos - Débito | 15,000.00 |



* Estructuras Programáticas del Costo - Crédito

| Estructura del Costo | Descripción / Fuente | Monto |
|-----------------------------|---------------------------------------|------------------|
| 11020000300055110100101207 | Apoyo a Dirección Mpal. Educación | 9,000.00 |
| 110200003000551101501301207 | Apoyo Dirección Mpal. Educación | 6,000.00 |
| | Total Est. de Egresos Creditos | 15,000.00 |

9.5. Considerando, que según el Artículo 25, numeral 19, de la ley de Municipalidades es facultad de la Corporación Municipal conceder permiso para instalación de postes para alambres y cables eléctricos, torres y otros aparatos para cables aéreos y en general con accesorios de empresas de interés municipal; Considerando: La solicitud de la Empresa NAVEGA S.A. DE C.V. sobre permiso para la implementación del Proyecto "Nodos Morazán" el cual consiste en una red alámbrica de H.F.C. (Fibra óptica y Cable Coaxial), con la cual se proveerá servicios de televisión por cable e Internet residencial, para brindar cobertura total del Casco Urbano de este Municipio; RESULTA: Que con la implementación de este proyecto el Municipio de Morazán se beneficiará al contar con servicios de última tecnología lo que mejorará la realización de las actividades comerciales y personales, además de percibir nuevos ingresos por el cobro de las tasas e impuestos que se apliquen en la construcción y operación de este tipo de proyecto, al igual que se contrató mano de obra local tanto en la fase de instalación como en la fase de operación; RESULTA: Que el Proyecto Nodos Morazán instalará aproximadamente 2,800 metros de fibra óptica, 25,209 metros de cable coaxial y la instalación de aproximadamente 16 postes de madera con una altura de 7.62 metros, adi-

cionalmente se utilizarán alrededor de 600 - postes propiedad de la ENEE; RESULTA: Que El Proyecto "Nodos Morazán" se construirá en Cuatro (4) Nodos en diferentes zonas del área Urbana del Municipio, de la manera siguiente:

- Morazán 1, (Centro de Morazán)
- Morazán 2, (zona Oeste de Morazán, zonas adyacentes al Instituto Polivalente Francisco Morazán)
- Morazán 3, (zona sur-este de Morazán, por el Ministerio Interamericano La Odecha)
- Morazán 4, (zona sur-Oeste de Morazán, zonas adyacentes al Super Mercado Hándal)

Se estima que el costo total del Proyecto es de \$247,056.95; el costo por nodo es de un estimado de \$61,764.24. POR TANTO: La Corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere, Acuerda Unánimemente Aprobar lo siguiente: PRIMERO: Por cada poste instalado en las áreas de uso público incluyendo la vía pública se pagará Anualmente la Cantidad de Cincuenta Lempiras Exactos Lps. 50.00; SEGUNDO: Por los cables para conducción eléctrica o cualquier actividad de telecomunicaciones, Servicio de datos y televisión por cable instalados en el espacio aéreo o subterráneo, sostenidos o no, de los postes determinados deberá pagar anualmente la Cantidad de Cincuenta Lempiras Exactos (Lps. 5.00) por cada Metro lineal; TERCERO: El presente Acuerdo entrará en vigencia a partir de la fecha de Aprobación y ratificación por los miembros Corporativos; Comuníquese.

10. - No habiendo más que tratar se Cerró la



Sesión a las 12:30 P.M.

José Pedraza



Copia

Acta No 22

Sesión Ordinaria de la Corporación Municipal del Municipio de Morazán, departamento de Yoro celebrada el día Lunes Dieciocho de Septiembre del Año Dos Mil Diecisiete (2017) en el Salón de Sesiones de la Oficina Municipal de Agua y Saneamiento de Morazán, Yoro (OMASAM), Presidió el Alcalde Municipal, el licenciado Denis Mauricio Fuentes Herdán; para desarrollar la Agenda sig:

- 1.- Aprobación del quorum.
- 2.- Lectura, discusión y aprobación de la Agenda.
- 3.- Apertura de la Sesión
- 4.- Lectura, discusión y aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria anterior de fecha 01 de Septiembre del Año dos mil diecisiete (2017).
- 5.- Lectura, discusión y aprobación de la Correspondencia enviada y recibida.

ESTUDIO